



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 22 ABR. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0279/04 , y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes un contrato con fecha 4 de diciembre de 2003; y una addenda a ese contrato con fecha 3 de marzo de 2004

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de un subsidio en cabeza del Dr. Eguía, Manuel Camilo , por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), según Resolución N° 117 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de fecha 14 de noviembre de 2003

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado el primer desembolso de fondos

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza del Dr. Eguía, Manuel Camilo, por la suma de pesos diez mil (\$10.000) previo ingreso de los fondos pertinentes, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1. de la Red Programática - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 201/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES